

PROMUEVE DEMANDA POR ALIMENTOS

Señor Juez:

....., en representación de sus hijas menores de edad ... y ..., con domicilio real en la calle y constituyendo el procesal en forma conjunta con el letrado que me patrocina, Dr., T° ..., F° ..., en la calle, a V.S. me presento y respetuosamente digo:

I. OBJETO

Que vengo a promover formal demanda por alimentos contra el Sr. DD, con domicilio real en la calle, a fin de que V.S. oportunamente se pronuncia condenándolo a pagar a favor de las menores reclamantes una mensualidad alimentaria por períodos adelantados, y a partir de la interposición de la demanda (conf. art. 644, primer párrafo, segunda parte del C.P.C.C.N.), cuyo monto fijará V.S. prudencialmente, estimando esta parte ese monto en la suma de \$700, con costas a cargo del accionado.-

II. HECHOS

a) Contraje matrimonio con el demandado con fecha ... de de, conforme lo acredito con la correspondiente partida que se adjunta.

De esta unión nacieron nuestras dos hijas: ..., el ... de de, y, el ... de octubre de, conforme las partidas de nacimiento que se acompañan.

Con fecha ... de de, el demandado hace abandono del hogar conyugal, permaneciendo en el citado inmueble la reclamante, detentando la tenencia de nuestras hijas.

La promoción de esta acción alimentaria a favor de mis hijas se ha hecho inaplazable por la carencia de una mensualidad que me permita mantenerlas decorosamente, dado que desde el abandono del hogar conyugal por parte del demandado, éste se ha desentendido totalmente de la situación afectiva y económica por la que atraviesan las menores. Las visitas que realiza son esporádicas, no más de una vez al mes.

Por otra parte, poco puedo hacer yo con mis magros ingresos obtenidos con la pintura de artesanías de cerámica que realizo en mi casa para diferentes personas, actividad con la cual reúno una cantidad mensual de pesos doscientos cincuenta (\$.....).

Los gastos que debo afrontar mensualmente superan holgadamente mis ingresos, pues debo atender a gastos del Colegio (..... cursa 5° grado y 2° grado), material didáctico, vestimenta, transportes, gastos de paseos y fiestas de cumpleaños de sus compañeros, a lo que debo aclarar, que muchas veces no han podido concurrir dada la falta de dinero de la suscripta y el total desinterés manifestado por el padre.

Debemos sumar a los gastos mencionados los pagos mensuales por expensas (también estoy pagando una deuda, pues recibí intimación previa a juicio), alimentación, impuestos (Aguas Argentinas y ABL), servicios de luz, gas y teléfono, más los gastos de farmacia y medicamentos que deben ser realizados en forma privada ya que las niñas no gozan de cobertura médica alguna, poniendo en conocimiento que mis dos hijas han debido abandonar sus tratamientos odontológicos por falta de recursos.

El hecho de recurrir ante V.S. para obtener la satisfacción de las elementales necesidades de mis hijas, nos sitúa ante un padre desinteresado por el bienestar de sus hijas que con su conducta motivó la promoción de este juicio con el fin de obtener una decisión judicial que lo obligue a dar cumplimiento a aquellos actos que espontáneamente debió cumplir para asegurar la calidad de vida de su prole.

El desinterés total del demandado se pone de manifiesto ya que no ha realizado nunca aporte alguno y en la instancia de mediación obligatoria previa al juicio concurrió a la primera audiencia sin asistencia letrada y a la segunda audiencia directamente no compareció, conforme surge de los formularios de audiencia que se acompañan.

b) Estima sus gastos mensuales en los siguientes rubros e importes:

1. Alimentación \$ 350
2. Medicamentos \$ 180
3. Servicios \$ 50
4. Gastos de transporte \$ 50
5. Esparcimiento \$ 70
6. Vestimenta \$ 100

c) Estimación de los ingresos del demandado: Situación económica - ingresos - patrimonio:

El alimentante se desempeña como asesor financiero de la "Consultora CC", con domicilio en la calle, percibiendo como retribución una suma mensual de \$.....

Realiza trabajos free-lance, como asesor financiero para medianas empresas, recibiendo remuneraciones promedio de \$1.000 mensuales.

Es titular de un vehículo, modelo

Es titular de las tarjetas de crédito VISA y Mastercard.

Cabe destacar que el demandado realiza viajes al exterior en forma anual, que se moviliza permanentemente en auto, y siempre se lo encuentra bien vestido (nuestros hijos no pueden darse ninguno de estos gustos).

Corresponde remarcar que la prestación alimentaria es de los deberes que se impone a los padres como contenido de la patria potestad. Basta el pedido para la procedencia del reclamo, sin perjuicio de que la cuota se establecerá en relación a las posibilidades del demandado y la necesaria contribución del otro progenitor (conf. Bossert, "Régimen Jurídico de los Alimentos", pág. 199).

A los efectos de estimar las necesidades del menor, debe tenerse en cuenta el nivel socioeconómico y cultural que éste gozaba hasta el momento del conflicto entre los progenitores, o, en su caso, hasta el cese de la atención voluntaria del conjunto de sus necesidades por parte del demandado (CNCiv., Sala A, 31/07/81; íd., Sala C, 4/08/87, R. 30.662).

Por todo ello, peticiono la fijación de una cuota alimentaria acorde con las necesidades de nuestras hijas YY y ZZ, que fijo en la suma de PESOS SETECIENTOS (\$700), mensuales.-

III. FIJACIÓN DE ALIMENTOS PROVISORIOS

Por existir verosimilitud del derecho alimentario que asiste a esta parte, el que se acredita con la partida acompañada justificante del vínculo con el demandado, por un lado, y por otro, la necesidad impostergable de atender la subsistencia y necesidades mínimas, las que hoy por hoy son materialmente imposibles de satisfacer por carecer de recursos propios, solicito de V.S. fije como cuota provisoria a pagarse por el demandado durante el proceso y en el plazo que se determine.

IV. PRUEBA

Ofrezco la siguiente prueba que hace al derecho de mis hijos:

1. DOCUMENTAL: Partidas de nacimiento de las menores YY y ZZ (dos).
2. CONFESIONAL: Se cite al demandado a absolver posiciones y a reconocer documentos a tenor del pliego que se acompaña por separado en sobre cerrado, bajo apercibimiento de ley.
3. TESTIMONIAL: Se cite a prestar declaración testimonial a las siguientes personas que declararán como testigos en la audiencia que se señale, y a tenor del interrogatorio que oportunamente se acompañará:
 - a) BB, ama de casa, con domicilio en ..
 - b) FF, empleado, con domicilio en ..
 - c) GG, médica, con domicilio en ..
4. INFORMATIVA: Se ordene librar oficio a:
 - a) La D.G.I. a fin de que informe si el demandado se encuentra inscripto como trabajador autónomo. En su caso, desde cuándo, en qué categoría y cuál fue el monto de su última declaración jurada.
 - b) A la Consultora CC, para que informe sobre las remuneraciones que por todo concepto percibe el demandado como sueldo, viáticos, vacaciones, asignaciones familiares, etc., con remisión de copia de los últimos cinco recibos, incluido el del S.A.C., con precisión de las funciones que cumple.
 - c) A ANSES, quien informará según el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, remuneración y aportes efectuados, según el movimiento de los últimos seis meses, respecto del demandado titular de CUIL/CUIT.
 - d) A VISA, para que informe sobre uso de tarjeta de crédito por el demandado, con remisión de los últimos ocho resúmenes de cuenta.
 - e) A Mastercard, a iguales fines del anterior.
 - f) Al Colegio EE al que concurren las menores YY y ZZ, para que informe a cuánto asciende la matrícula anual, y la cuota mensual por cada una.

g) A NEXTEL, quien informará sobre la titularidad de la línea .., y monto de las facturas por consumo de los tres últimos meses.-

V. DERECHO

Fundo el derecho de mi parte en los artículos 265 a 272, 375 y concordantes del Código Civil.-

VI. PETITORIO

Por todo lo expuesto, de V.S. solicito:

1. Se me tenga por presentada, por parte en el carácter invocado y por constituido el dominio legal indicado.
2. Se agregue la prueba documental acompañada
3. Se señale la audiencia solicitada, bajo apercibimiento de lo establecido en el artículo 640º del C.P.C.C.N.
4. Se tenga presente la prueba ofrecida, ordenándose su producción en el momento procesal pertinente.
5. Se fije cuota provisoria de alimentos conforme se solicita en el punto III.
6. Oportunamente se haga lugar a la presente demanda, condenando al demandado al pago de la cuota alimentaria solicitada a favor de nuestras hijas menores y

Proveer de conformidad,
SERÁ JUSTICIA.-